



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 8641

Quillón, 05 MAR 2018

VISTOS:

- La Resolución Exenta N° 259 253 de fecha 02 de Febrero del 2018, que Aprueba Modificación presupuestaria de prórroga automática convenio FIADI y Fortalecimiento, CHCC 2017, suscrito entre La Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social del Bio Bio y La I. Municipalidad de Quillón.
- El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 31 de Julio de 2015, que aprueba Convenio original.
- El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016, por el que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese**, modificación presupuestaria de los "Programa Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil 2017" y del "Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2017", para la Municipalidad de Quillón.
2. La Municipalidad de Quillón, a través del Departamento de Salud Municipal, dará estricto cumplimiento a lo establecido en todos los puntos del presente convenio.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

YLF/jsb
02.03.2018

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Depto. Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Encargado de Convenios.

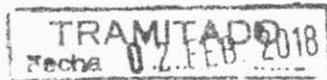


VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRORROGA AUTOMÁTICA DEL "FONDO DE INTERVENCIONES AL DESARROLLO INFANTIL", CHILE CRECE CONTIGO, AÑO 2017.

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN



RESOLUCIÓN EXENTA N°: 259

CONCEPCION, 02 FEB. 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral de la Infancia, Chile Crece Contigo; en la Ley N° 20.981 de presupuestos para el sector público para el año 2017; Decreto Supremo N° 40 de 14 Noviembre de 2017 que nombra Secretario Regional Ministerial; en la Resolución Exenta Número 249 de 2015 que aprueba modalidad de transferencia de recursos para el Programa Fondo de Intervenciones al desarrollo infantil, en la Resolución Exenta Número 1061 de 2015 que modifica la modalidad de transferencia de recursos, en la Resolución Exenta Número 1166 de 2016, que vuelve a modificar la modalidad de transferencia de recursos, en la resolución exenta número 194 de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social que prórroga para el año 2016 la resolución número 249 de 2015, en la resolución número 508 de 2017 del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades para la ejecución del Programa Fondo Intervenciones al Desarrollo Infantil; La Resolución Exenta N° 1436, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica en la Resolución; N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Suscripción del convenio:

1. Que, con fecha 25 junio 2015 se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Quillón y la Seremi de Desarrollo Social del Biobío, por el cual se encomendó a la Municipalidad, quien aceptó, la ejecución del **programa Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil**. Dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 2363 del 25 de junio del 2015, así como en la Prórroga Automática aprobada mediante la Resolución Exenta N° 478 de 2016.

Transferencia:

2. Que mediante la resolución N° 1056 de 2017, se estableció el monto a transferir para la ejecución **Programa Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil**. El monto total del traspaso fue de \$5.000.000, transferido en una cuota, con fecha 28 de junio 2017.

Solicitud Municipal.

3. Que, la I. Municipalidad de Quillón mediante Ord. N° 52 de fecha 29 de enero del 2018, solicita aprobación de la modificación presupuestaria presentada con fecha 29 de enero del 2018 en la Plataforma de Gestión de Convenios SIGEC.

Aprobación de la Unidad Técnica y Financiera.

4. Que, revisada la fundamentación y el tipo de redistribución presupuestaria que se solicita a través del Ord. N° 52 de fecha 29 enero 2018, el encargado del programa en conjunto con el Supervisor Financiero del Convenio, informan que la solicitud cumple con lo dispuesto por la modalidad de operación y con lo requerido por el programa en la comuna, por consiguiente es técnica y financieramente pertinente.

RESUELVO:

1° APRUEBASE la modificación presupuestaria del Programa Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil 2017, para la Municipalidad de Quillón quedando la propuesta económica de la siguiente forma:

Modalidad: B - Sala de Estimulación

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1 Gastos directos Usuarios				
1.2 Servicios de Recursos Humanos				
1.2.1 Recursos Humanos				
1.2.1.1 Coordinador	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.3 Monitores y Apoyos Psicosociales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.4 Maestros y Jornales	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.9 Servicios Especializados	\$ 1.800.000	\$ 0	\$ 1.800.000	\$ 5.400.000

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	\$ 2.100.000	\$ 0	\$ 1.800.000	\$ 6.300.000
1.2.2 Servicios				
1.2.2.8 Colaciones para Usuarios	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.11 Movilización de Usuarios a sesiones de trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3 Activos				
1.3.1 Activos				
1.3.1.1 Material Didáctico y/o Educativo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.3.1.9 Ayudas Técnicas	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4 Gastos de Soporte				
1.4.1 Habilitación				
1.4.1.1 Compra Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.4 Implementos de Estimulación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.5 Material Didáctico y/o Educativo	\$ 360.000	\$ 0	\$ 680.000	\$ 0
1.4.1.6 Mobiliario y equipamiento infantil, didáctico y de estimulación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.9 Mantenimiento, habilitación y reparación del recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.10 Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.12 Arriendo Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.13 Servicios Básicos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.14 Compra Equipamiento Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2 Otros Gastos de Soporte				
1.4.2.2 Flete	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.2.9 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2 Gastos internos				
2.1 Gastos Directos				
2.1.1 Recursos Humanos Soporte				
2.1.1.4 Apoyo Administrativo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2 Material Fungible				
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 430.000	\$ 0	\$ 430.000	\$ 0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 200.000	\$ 0	\$ 200.000	\$ 0
2.1.2.3 Materiales y Útiles de aseo	\$ 90.000	\$ 0	\$ 90.000	\$ 0
2.1.3 Otros de Administración				
2.1.3.1 Comunicación y Difusión	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.9 Movilización Equipo de Trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.12 Servicios Básicos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0

2º En todo lo no modificado por la presente Resolución Exenta, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 2363 del 25 de junio del 2015, así como en la Prórroga Automática aprobada mediante la Resolución Exenta N° 478 de 2016. Como en la Resolución Exenta N° 249 de 2015 que aprueba modalidad de transferencia de recursos para el Programa Fondo de Intervenciones al Desarrollo Infantil, en la Resolución Exenta N° 1061 de 2015 que modifica la modalidad de transferencia de recursos, en la Resolución Exenta N° 1166 de 2016, que vuelve a modificar la modalidad de transferencia de recursos, en la Resolución Exenta N° 194 de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social que prórroga para el año 2016 la resolución N° 249 de 2015 y en la Resolución Exenta N° 1056 de 2017 del Ministerio de Desarrollo Social, que establece el monto a transferir para la ejecución del Programa Fondo de intervenciones al Desarrollo Infantil año 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



PACCIO/GAS/VS/RGA
DISTRIBUCION:
- Municipalidad que Indica
- Area Social
- Finanzas Seremi
- Of Partes

QUE COMUNICO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

Ricardo Sepúlveda Cariaga
ENCARGADO OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO



REF.: APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRORROGA AUTOMÁTICA DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL", CHILE CRECE CONTIGO, AÑO 2017.

TRAMITADO
Fecha 02-FEB-2018

MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 253

CONCEPCION, 02 FEB. 2018

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social; Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley 20.379, que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e institucionaliza el Subsistema de Protección Integral de la Infancia, Chile Crece Contigo; en la Ley N° 20.981 de presupuestos para el sector público para el año 2017; Decreto Supremo N°40 de 14 Noviembre de 2017 que nombra Secretario Regional Ministerial; en la Resolución Exenta Número 248 de 2015 que aprueba modalidad de transferencia de recursos para el Programa Fortalecimiento Municipal, en la Resolución Exenta Número 1085 de 2015 que modifica la modalidad de transferencia de recursos, en la Resolución Exenta Número 1165 de 2016, que vuelve a modificar la modalidad de transferencia de recursos, en la resolución exenta número 194 de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social que prórroga para el año 2016 la resolución número 248 de 2015, en la resolución número 508 de 2017 del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades para la ejecución del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal; La Resolución Exenta N° 1436, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, que delega facultades que indica en la Resolución; N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Suscripción del convenio:

1. Que, con fecha 08 junio 2015 se suscribió Convenio de Transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de Quillón y la Seremi de Desarrollo Social del Biobío, por el cual se encomendó a la Municipalidad, quien aceptó, la ejecución del programa Fondo de Fortalecimiento Municipal. Dicho Convenio fue aprobado mediante la Resolución Exenta N° 2382 de 2015, así como en la Prórroga Automática aprobada mediante la Resolución Exenta N°514 de 2016.

Transferencia:

2. Que mediante la resolución N° 969 de 2017, se estableció el monto a transferir para la ejecución Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal. El monto total del traspaso fue de \$4.500.000, transferido en una cuota, con fecha 08 de junio 2017.

Solicitud Municipal.

3. Que, la I. Municipalidad de Quillón mediante Ord. N° 53 de fecha 25 de enero del 2018, solicita aprobación de la modificación presupuestaria presentada con fecha 30 de enero del 2018 en la Plataforma de Gestión de Convenios SIGEC.

Aprobación de la Unidad Técnica y Financiera.

4. Que, revisada la fundamentación y el tipo de redistribución presupuestaria que se solicita a través del Ord. N° 53 de fecha del 30 de enero 2018, el encargado del programa en conjunto con el Supervisor Financiero del Convenio, informan que la solicitud cumple con lo dispuesto por la modalidad de operación y con lo requerido por el programa en la comuna, por consiguiente es técnica y financieramente pertinente.

RESUELVO:

1° APRUEBASE la modificación presupuestaria del Programa Fondo de Fortalecimiento Municipal 2017, para la Municipalidad de Quillón quedando la propuesta económica de la siguiente forma:

Modalidad: Fortalecimiento Municipal

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1 Gastos directos Usuarios				
1.2 Servicios de Recursos Humanos				
1.2.1 Recursos Humanos				
1.2.1.1 Coordinador	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.10 Expositor Talleres	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.1.99 Otros Recursos Humanos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 200.000

Item	Distribución Anterior	Rendido a la fecha	Distribución Presupuestaria	Aporte Local
1.2.2 Servicios				
1.2.2.5 Aporte para Hospedaje	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.2.2.9 Servicios de Capacitación	\$ 1.000.000	\$ 0	\$ 1.000.000	\$ 0
1.2.2.11 Movilización de Usuarios a sesiones de trabajo	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4 Gastos de Soporte				
1.4.1 Habilitación				
1.4.1.1 Compra Equipos Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.9 Mantención, habilitación y reparación del recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.10 Arriendo de Infraestructura o Recinto	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.12 Arriendo Equipo Audio Visual	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.13 Servicios Básicos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
1.4.1.14 Compra Equipamiento Audio Visual	\$ 340.000	\$ 0	\$ 340.000	\$ 0
2 Gastos internos				
2.1 Gastos Directos				
2.1.1 Recursos Humanos Soporte				
2.1.1.3 Secretaria	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.1.4 Apoyo Administrativo	\$ 960.000	\$ 288.000	\$ 672.000	\$ 0
2.1.1.5 Servicios de Capacitación	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.2 Material Fungible				
2.1.2.1 Material de Oficina	\$ 800.000	\$ 761.594	\$ 800.000	\$ 0
2.1.2.2 Impresión, Fotocopias y Encuadernación	\$ 600.000	\$ 0	\$ 600.000	\$ 0
2.1.3 Otros de Administración				
2.1.3.1 Comunicación y Difusión	\$ 50.000	\$ 0	\$ 338.000	\$ 0
2.1.3.2 Servicios Informáticos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.12 Servicios Básicos	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0
2.1.3.99 Otros Gastos	\$ 750.000	\$ 0	\$ 750.000	\$ 0

2º En todo lo no modificado por la presente Resolución Exenta, permanecerán vigentes todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el convenio de transferencia de recursos, aprobado mediante la Resolución Exenta N° 2382 del 2015, así como en la Prórroga Automática aprobada mediante la Resolución Exenta N° 514 de 2016. Como en la Resolución Exenta N° 248 de 2015 que aprueba modalidad de transferencia de recursos para el Programa Fortalecimiento Municipal, en la Resolución Exenta N° 1085 de 2015 que modifica la modalidad de transferencia de recursos, en la Resolución Exenta N° 1165 de 2016, que vuelve a modificar la modalidad de transferencia de recursos, en la Resolución Exenta N° 194 de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social que prórroga para el año 2016 la resolución N° 248 de 2015 y en la Resolución Exenta N° 969 de 2017 del Ministerio de Desarrollo Social, que establece el monto a transferir para la ejecución del Programa Fortalecimiento Municipal 2017-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL
REGIÓN DEL BÍO BÍO
SECRETARÍA REGIONAL
M^{TE} PAULA ANDREA CONCHA CONSTANZO

PACC/COAGAS/VS/RGA
DISTRIBUCIÓN:
- Municipalidad que indica ✓
- Área Social
- Finanzas Seremi
- Of Partes

SE LE COMUNICA A USTED PARA SU CONOCIMIENTO.
VICEDIRECTORA GENERAL
ENCARGADA DE OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO